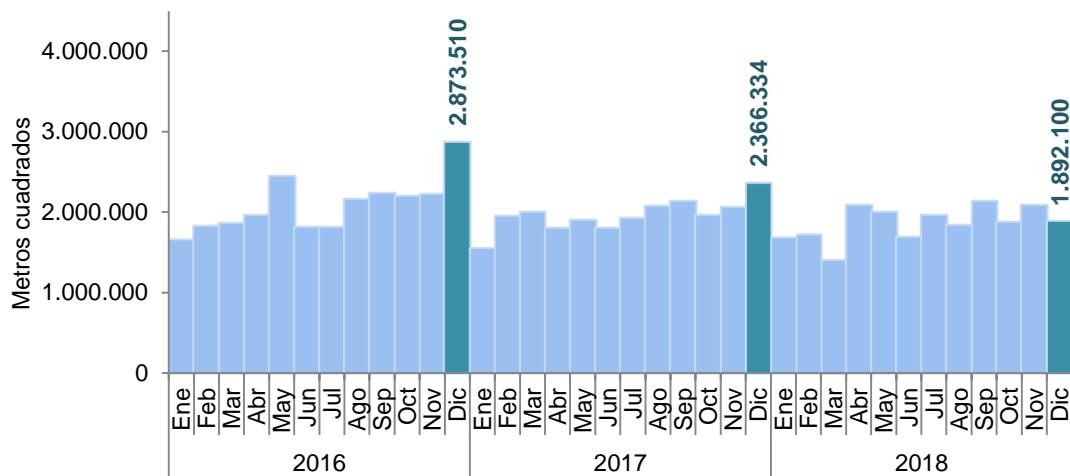


Licencias de Construcción (ELIC)

Diciembre 2018

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**302 municipios****Enero 2016 – diciembre 2018****Fuente:** DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (diciembre 2018 / diciembre 2017)

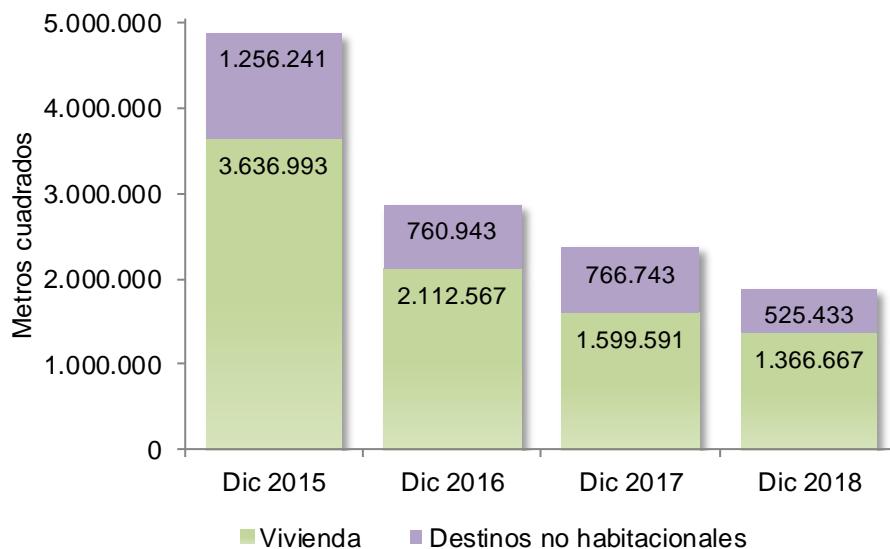
En diciembre de 2018 se licenciaron 1.892.100 m² para construcción, 474.234 m² menos que en el mismo mes del año anterior (2.366.334 m²), lo que significó una disminución de 20,0% en el área licenciada. Este resultado se explica por: la reducción de 31,5% en el área aprobada para destinos no habitacionales y de 14,6% para vivienda.

En el periodo estudiado se aprobaron 525.433 m² para destinos no habitacionales, lo que significó una disminución de 241.310 m² frente al mismo mes de 2017. Por su parte, se aprobaron 1.366.667 m² para la construcción de vivienda, lo que representó una reducción de 232.924 m² en comparación con diciembre del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

302 municipios

Diciembre (2015 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales

302 municipios

Diciembre (2017 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

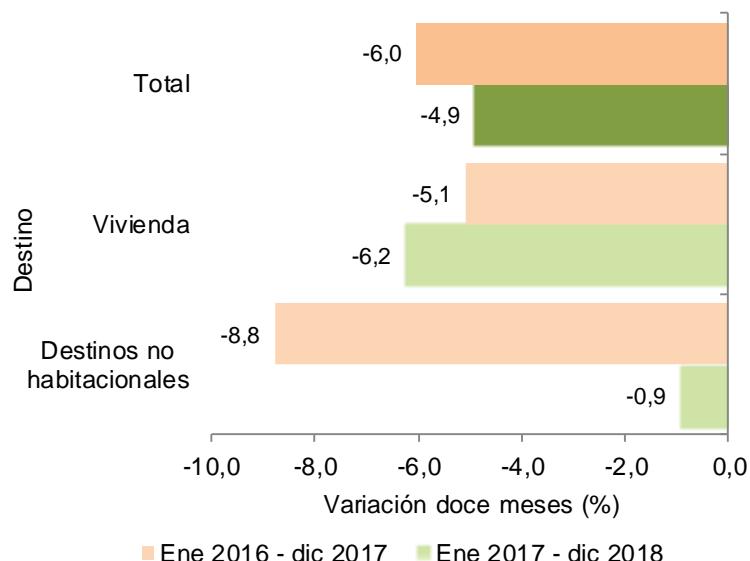
1.2 Doce meses (2018 / 2017)

En el acumulado doce meses, enero - diciembre de 2018, se licenciaron para edificación 22.367.777 m² mientras que en el periodo enero - diciembre de 2017 fueron 23.523.283 m², lo que representó una disminución de 4,9%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada de 6,2% para vivienda y de 0,9% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Variación doce meses del área aprobada

302 municipios

Enero – diciembre (2017 – 2018)



Fuente: DANE, ELIC

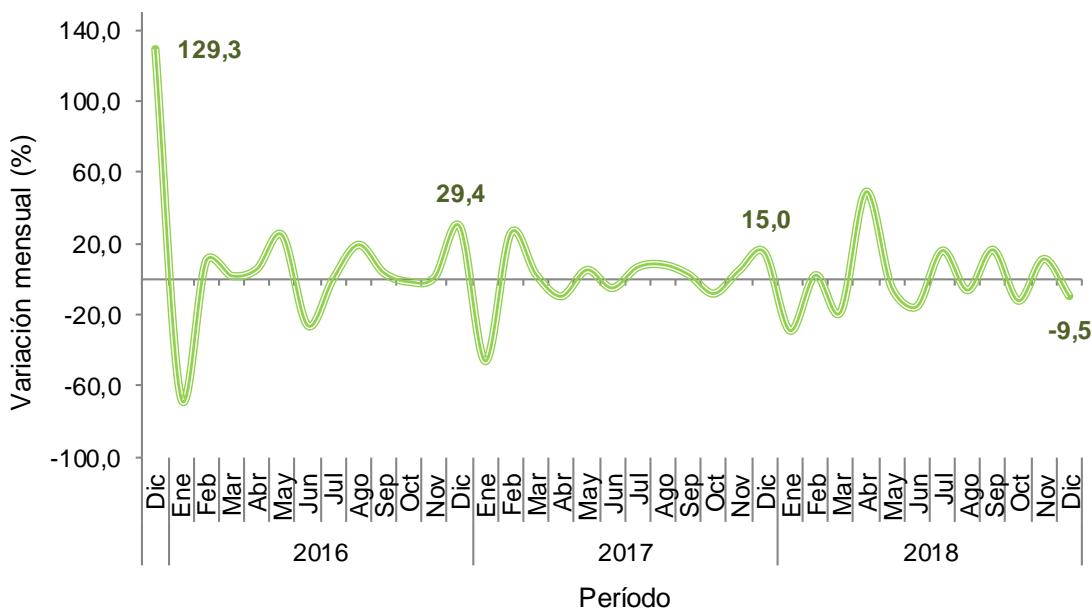
1.3 Mensual (diciembre 2018 / noviembre 2018)

El área aprobada en diciembre de 2018 ($1.892.100 \text{ m}^2$) fue inferior en 199.410 m^2 al área aprobada en noviembre del mismo año ($2.091.510 \text{ m}^2$), lo que significó una disminución de 9,5% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 5. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Diciembre 2015 – diciembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS y BOGOTÁ

2.1 Anual (diciembre 2018 / diciembre 2017)

La disminución de 20,0% en el área total aprobada bajo licencias en diciembre de 2018, frente a diciembre de 2017, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en el departamento de Valle del Cauca que restó 8,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Por otra parte, la ciudad de Bogotá contribuyó con 5,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Diciembre (2018 / 2017)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	-61,4	-8,6	6,8
Boyacá	-52,3	-2,8	3,2
Magdalena	-80,0	-2,7	0,8
Atlántico	-42,7	-2,6	4,3
Bolívar	-43,4	-2,4	3,8
Antioquia	-14,9	-2,2	15,6
Quindío	-55,9	-1,9	1,8
Santander	-42,3	-1,4	2,4
La Guajira	-89,6	-1,2	0,2
Cundinamarca	-15,1	-1,1	7,8
Huila	-28,9	-0,8	2,5
Cesar	-77,8	-0,7	0,2
Tolima	-5,9	-0,3	5,7
Chocó	-28,7	0,0	0,1
Meta	1,4	0,0	2,7
Caquetá	**	0,0	0,0
Nariño	3,0	0,1	2,9
Córdoba	8,5	0,1	1,2
Sucre	75,5	0,2	0,7
Cauca	19,8	0,3	1,9
Caldas	21,4	0,5	3,3
Risaralda	24,0	0,7	4,4
Norte de Santander	193,7	1,6	3,0
Bogotá, D.C.	36,8	5,1	23,9
Resto*	-10,9	0,0	0,4
Total	-20,0	-20,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Doce meses (2018 / 2017)

En el periodo enero - diciembre de 2018 las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada se registraron en los departamentos de Tolima, Meta, Boyacá, Nariño y Valle del Cauca, al restar conjuntamente 4,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-4,9%), respecto al periodo enero – diciembre 2017. Por su parte, el departamento de Cundinamarca sumó 1,9 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

2018 / 2017

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	-25,0	-1,1	3,5
Meta	-36,4	-0,9	1,7
Boyacá	-19,8	-0,8	3,5
Nariño	-25,4	-0,8	2,4
Valle del Cauca	-8,0	-0,8	9,3
Bogotá, D.C.	-4,0	-0,6	15,5
Antioquia	-3,7	-0,6	17,1
Córdoba	-32,0	-0,6	1,3
Bolívar	-10,0	-0,4	3,8
Magdalena	-23,5	-0,4	1,3
La Guajira	-46,6	-0,3	0,4
Caldas	-14,8	-0,3	1,7
Cesar	-26,3	-0,2	0,7
Santander	-6,4	-0,2	3,5
Norte de Santander	-10,7	-0,2	1,9
Risaralda	-5,5	-0,2	3,9
Huila	-1,5	0,0	2,1
Caquetá	10,1	0,0	0,3
Quindío	1,3	0,0	2,6
Chocó	109,4	0,1	0,1
Sucre	15,2	0,1	0,7
Cauca	9,3	0,1	1,6
Atlántico	19,2	0,9	6,1
Cundinamarca	17,0	1,9	13,8
Resto*	47,4	0,4	1,4
Total	-4,9	-4,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Mensual (diciembre 2018 / noviembre 2018)

En diciembre de 2018 la disminución de 9,5% en el área licenciada, frente a noviembre del mismo año, obedeció principalmente a la reducción del área aprobada en Cundinamarca que restó 14,4 puntos porcentuales a la variación. Por su parte, Bogotá aportó 6,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 3. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Diciembre 2018 / noviembre 2018

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-67,1	-14,4	7,8
Antioquia	-24,3	-4,5	15,6
Risaralda	-27,9	-1,6	4,4
Santander	-39,8	-1,4	2,4
Valle del Cauca	-17,6	-1,3	6,8
Cesar	-78,8	-0,8	0,2
Córdoba	-41,9	-0,8	1,2
Atlántico	-14,9	-0,7	4,3
Quindío	-18,8	-0,4	1,8
Boyacá	-7,7	-0,2	3,2
La Guajira	-49,6	-0,2	0,2
Caquetá	-58,0	-0,1	0,0
Sucre	4,5	0,0	0,7
Chocó	43,5	0,0	0,1
Magdalena	129,6	0,4	0,8
Cauca	56,8	0,6	1,9
Nariño	39,3	0,7	2,9
Huila	52,4	0,8	2,5
Meta	47,6	0,8	2,7
Norte de Santander	45,5	0,9	3,0
Caldas	88,9	1,4	3,3
Tolima	60,5	2,0	5,7
Bolívar	858,5	3,1	3,8
Bogotá, D.C.	43,2	6,5	23,9
Resto*	-57,0	-0,5	0,4
Total	-9,5	-9,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (diciembre 2018 / diciembre 2017)

En diciembre de 2018, la variación anual del área aprobada (-20,0%), frente a diciembre de 2017, se explicó en mayor medida por el área aprobada para vivienda, que restó 9,8 puntos porcentuales a la variación de este período. Asimismo, el destino comercio restó 8,6 puntos porcentuales.

Por su parte, la variación del área aprobada para bodega sumó 1,6 puntos porcentuales (Anexo A11).

Cuadro 4. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada

302 municipios

Diciembre (2018 / 2017)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-14,6	-9,8	72,2
Comercio	-61,7	-8,6	6,7
Educación	-37,7	-2,1	4,4
Industria	-38,0	-1,4	2,8
Hotel	-30,6	-0,9	2,5
Social-recreacional	-43,0	-0,4	0,6
Religioso	29,5	0,1	0,5
Hospital	13,2	0,2	1,6
Administración pública	553,3	0,3	0,5
Oficina	47,1	1,1	4,1
Bodega	106,6	1,6	3,8
Otro ¹	34,0	0,0	0,2
Total	-20,0	-20,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Doce meses (2018 / 2017)

En el periodo enero – diciembre 2018, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 4,7 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo enero – diciembre 2017. Para este destino se aprobaron 16.522.114 m² lo que representó una disminución de 6,2% frente al periodo enero - diciembre 2017, cuando se acumularon 17.621.911 m².

Por su parte, los destinos oficina y social-recreacional aportaron 1,2 (p.p.) y 0,7 (p.p.), respectivamente, a la variación del área aprobada (Anexo A12).

Cuadro 5. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada

302 municipios

2018 / 2017

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-6,2	-4,7	73,9
Bodega	-38,8	-1,6	2,6
Hotel	-38,4	-0,6	1,1
Comercio	-6,1	-0,5	8,0
Educación	-2,6	-0,1	4,5
Hospital	4,8	0,1	1,3
Religioso	50,0	0,1	0,4
Administración pública	42,7	0,2	0,7
Industria	19,6	0,3	2,1
Social-recreacional	73,3	0,7	1,8
Oficina	55,3	1,2	3,5
Otro*	-8,9	0,0	0,1
Total	-4,9	-4,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Mensual (diciembre 2018 / noviembre 2018)

Del total de metros cuadrados aprobados en diciembre de 2018, el 72,2% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 27,8%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió a los destinos vivienda y comercio que restaron 4,7 (p.p.) y 4,3 (p.p.), respectivamente, a la variación total del período (-9,5%), frente a noviembre de 2018. Por su parte, el destino bodega sumó 2,0 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A10).

Cuadro 6. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada

302 municipios

Diciembre 2018 / noviembre 2018

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-6,7	-4,7	72,2
Comercio	-41,4	-4,3	6,7
Social-recreacional	-77,7	-2,0	0,6
Oficina	-25,8	-1,3	4,1
Hospital	-31,8	-0,7	1,6
Administración pública	-43,0	-0,3	0,5
Religioso	6,6	0,0	0,5
Educación	5,2	0,2	4,4
Industria	24,3	0,5	2,8
Hotel	58,9	0,8	2,5
Bodega	139,6	2,0	3,8
Otro*	2.695,5	0,2	0,2
Total	-9,5	-9,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

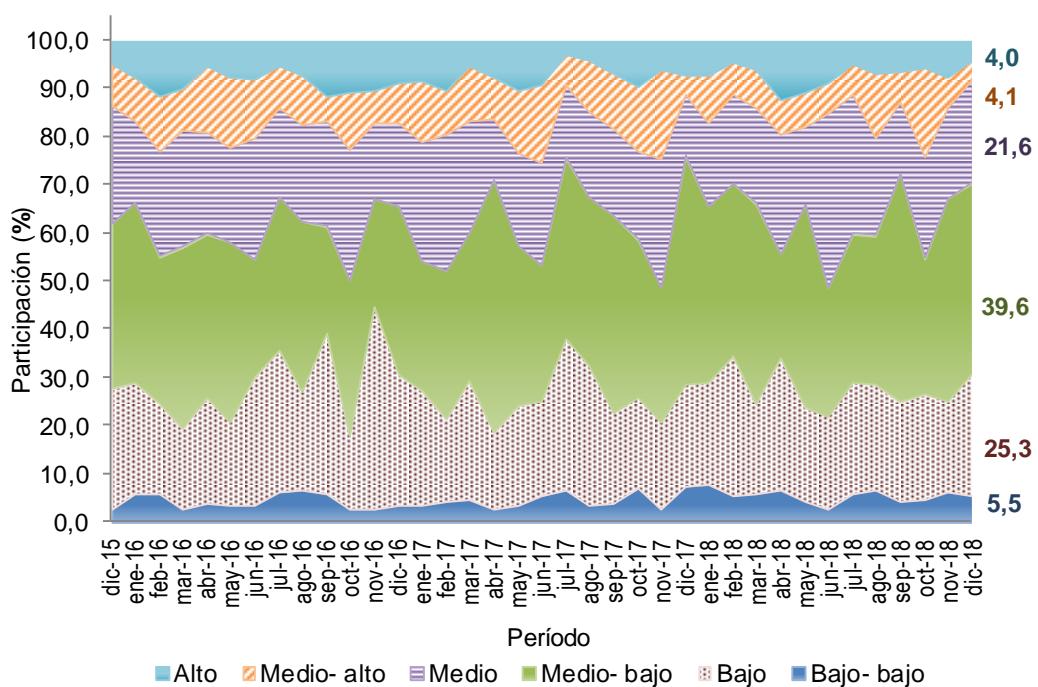
4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En diciembre de 2018 se licenciaron 1.366.667 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.181.895 m², área que representó el 86,5% del total. Los estratos bajo-bajo, medio-alto y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 5,5%, 4,1% y 4,0%, respectivamente (Anexo A22).

Gráfico 6. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

302 municipios

Diciembre 2015 – diciembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

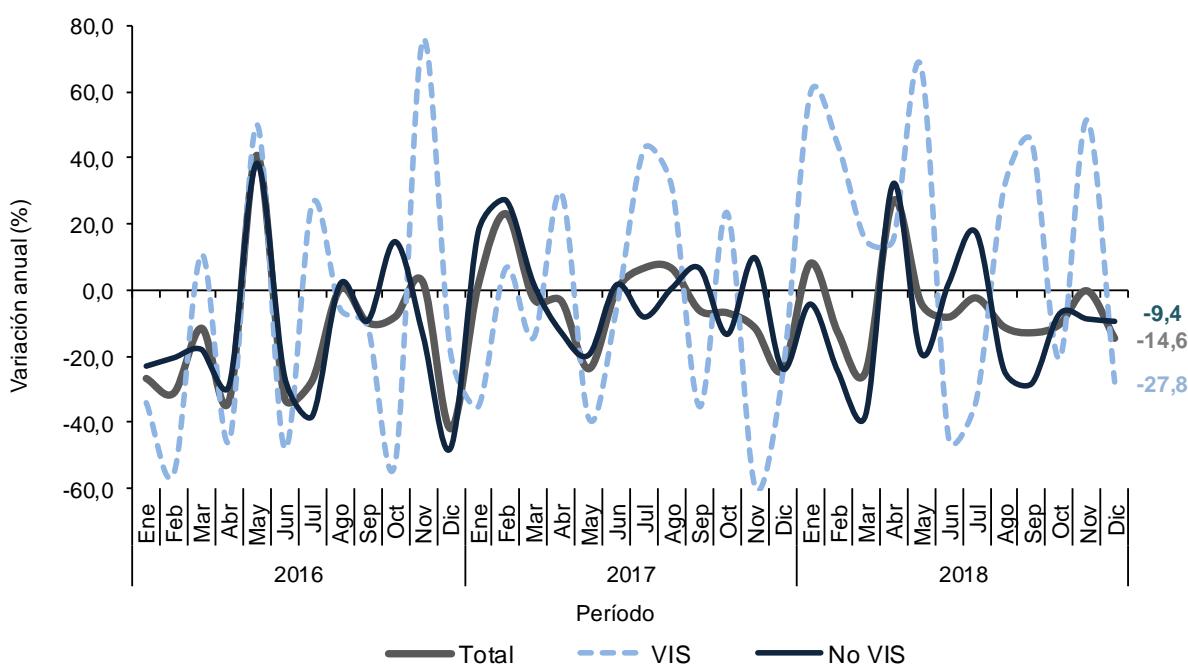
5.1 Anual (diciembre 2018 / diciembre 2017)

En diciembre de 2018, el área autorizada bajo licencias destinada a vivienda presentó una disminución de 14,6% frente a diciembre de 2017. Esta variación se explicó por la reducción de 27,8% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en diciembre de 2018 fue 322.625 m², mientras que en diciembre de 2017 fue 446.649 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 9,4% (Anexo A17).

Gráfico 7. Variación anual del área total aprobada para vivienda

302 municipios

Enero 2016 - diciembre 2018



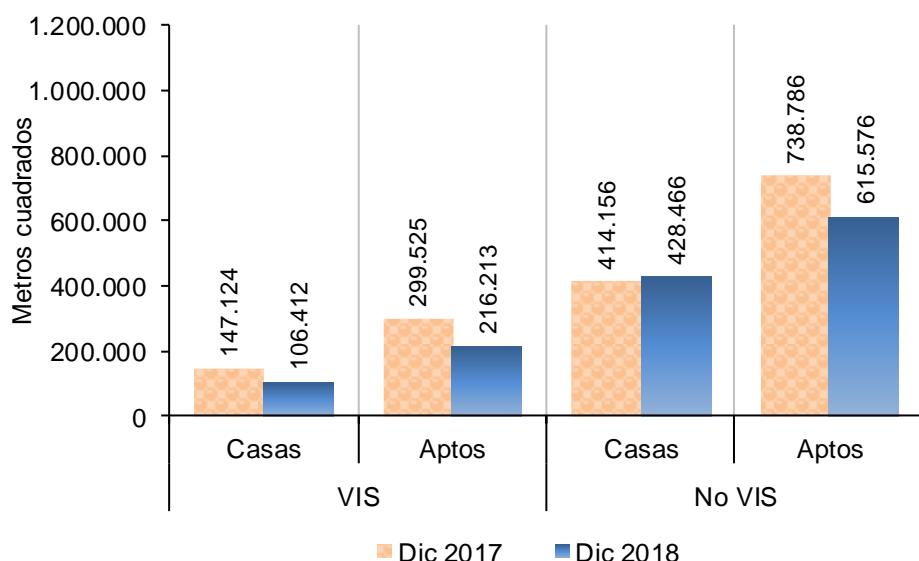
Fuente: DANE, ELIC

En diciembre de 2018 se aprobaron 831.789 m^2 (60,9%) para viviendas tipo apartamento y 534.878 m^2 (39,1%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 615.576 m^2 (59,0%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 428.466 m^2 (41,0%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 216.213 m^2 (67,0%) correspondieron a apartamentos y 106.412 m^2 (33,0%) a casas (Anexos A13 y A17).

Gráfico 8. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Diciembre (2017 - 2018)



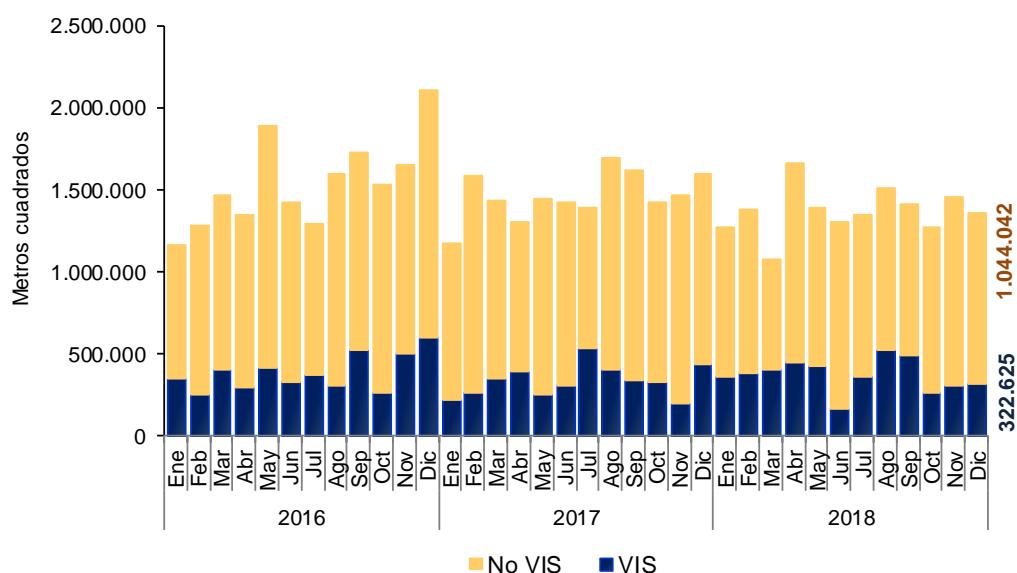
Fuente: DANE, ELIC

En diciembre de 2018 se autorizaron 1.366.667 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 76,4% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.044.042 m²) y el 23,6% a vivienda de interés social (322.625 m²) (Gráfico 12, Anexo A17).

Gráfico 9. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Enero 2016 – diciembre 2018



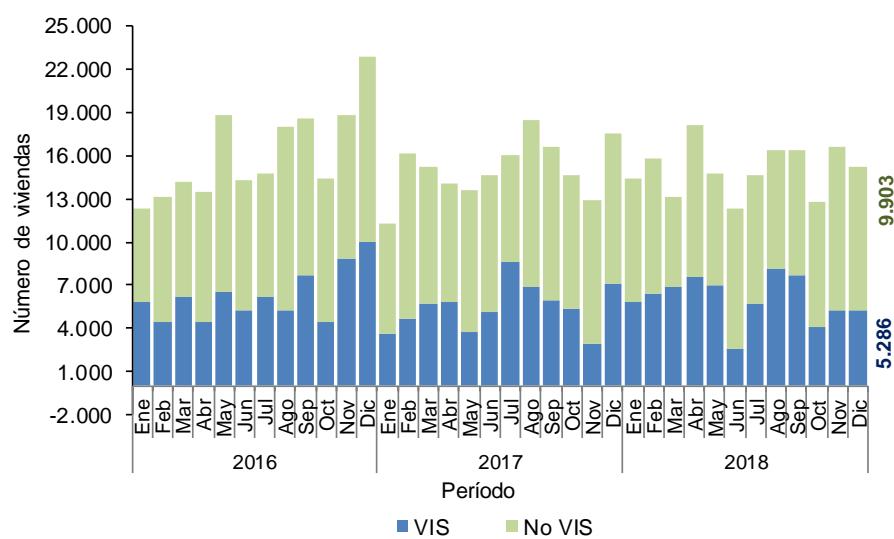
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado en vivienda en diciembre de 2018 se tiene previsto construir 15.189 soluciones: 9.903 (65,2%) viviendas diferentes de interés social y 5.286 (34,8%) viviendas de interés social; esto significó una disminución, respecto a diciembre de 2017, de 5,3% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y de 25,5% para vivienda de interés social (Anexos A14 y A17).

Gráfico 10. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias

302 municipios

Enero 2016 - diciembre 2018

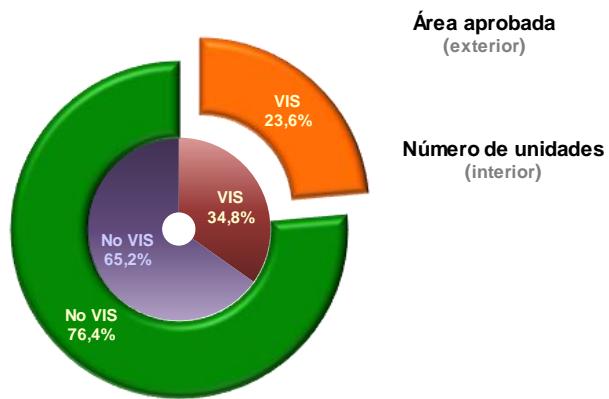


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 11. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda

302 municipios

Diciembre de 2018



Fuente: DANE, ELIC

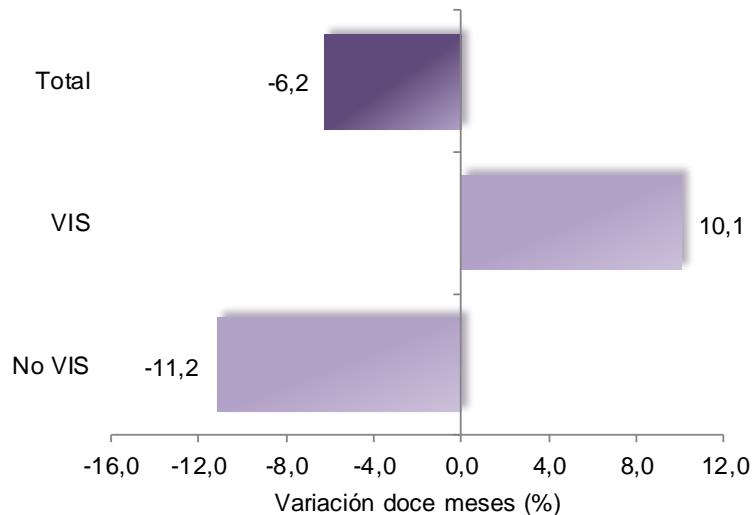
5.2 Doce meses (2018 / 2017)

En el acumulado doce meses, enero - diciembre de 2018, se aprobaron 16.522.114 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 6,2%, en comparación con el área licenciada en el período enero - diciembre de 2017 (17.621.911 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 11,2% y para vivienda de interés social aumentó 10,1% (Anexo A17).

Gráfico 12. Variación doce meses del área aprobada para vivienda

302 municipios

2018 / 2017



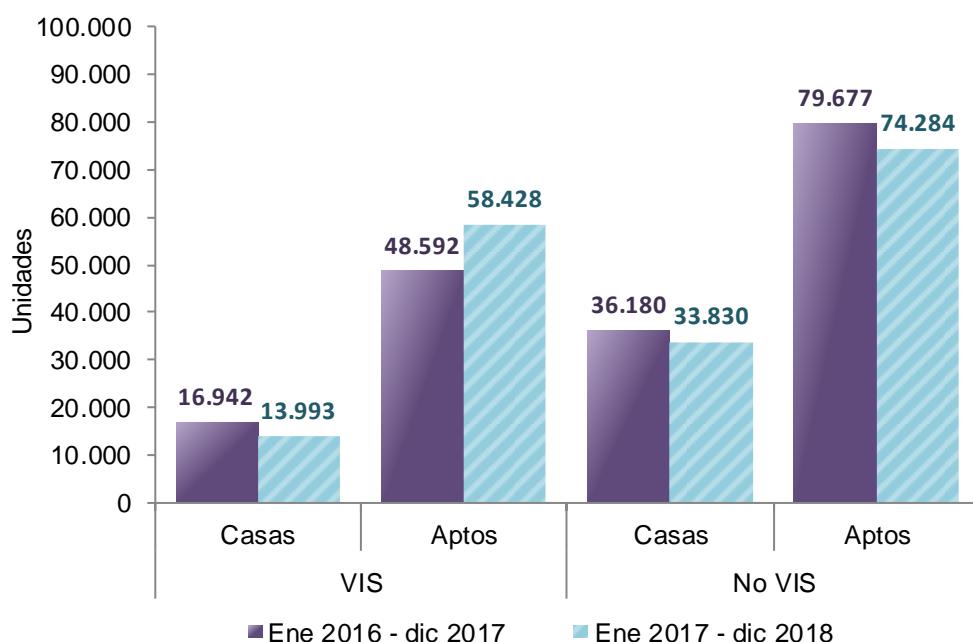
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo enero - diciembre de 2018 se aprobaron 180.535 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 108.114 unidades (74.284 apartamentos y 33.830 casas) y para vivienda de interés social 72.421 unidades (58.428 apartamentos y 13.993 casas) (Anexos A16 y A17).

Gráfico 13. Unidades aprobadas por tipo de vivienda

302 municipios

2017 – 2018



Fuente: DANE, ELIC

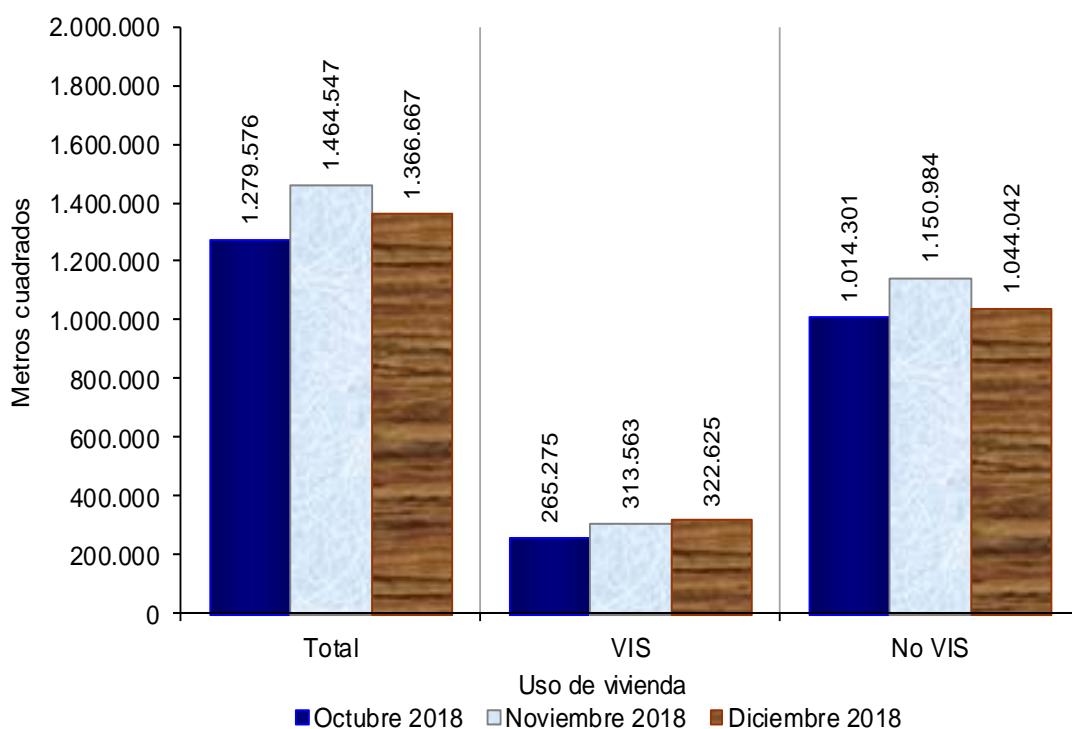
5.3 Mensual (diciembre 2018 / noviembre 2018)

El área autorizada para vivienda en diciembre de 2018 disminuyó 6,7% con respecto al área aprobada durante el mes de noviembre del mismo año. Este resultado se explicó por la disminución de 9,3% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y el aumento de 2,9% en el área aprobada para vivienda de interés social (Gráfico 18, Anexo A17).

Gráfico 14. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Octubre 2018 – diciembre 2018

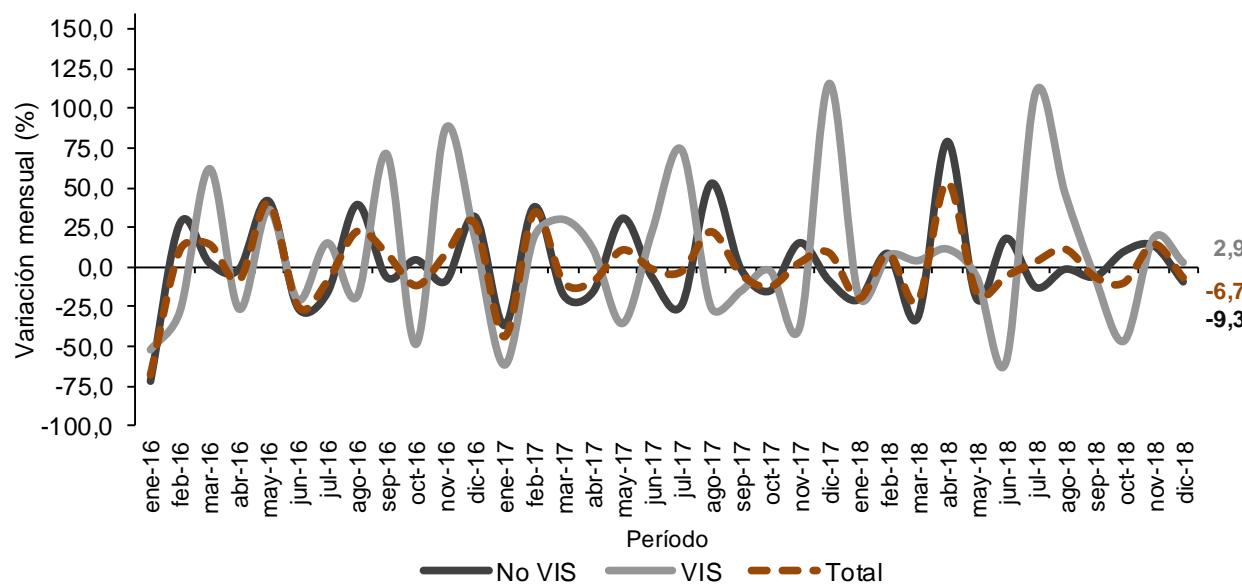


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 15. Variación mensual del área aprobada para vivienda

302 municipios

Enero 2016 – diciembre 2018



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 252 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 91 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. Antioquia: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrio, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. Arauca: Arauca, Arauquita. Atlántico: Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tuberá, Usiacurí. Bogotá, D.C. Bolívar: Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. Boyacá: Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cóbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. Caldas: Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. Caquetá: Florencia. Casanare: Yopal, Aguazul, Tauramena. Cauca: Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. Cesar: Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. Chocó: Quibdó. Córdoba: Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villette. Guainía: Inírida. Guaviare: San José del Guaviare. Huila: Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. La Guajira: Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. Meta: Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. Nariño: Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. Putumayo: Mocoa, Puerto Asís. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. San Andrés: San Andrés. Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. Sucre: Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. Tolima: Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. Valle del Cauca: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Víjes, Zarzal. Vaupés: Mitú. Vichada: Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divultan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior ($i,t-1$).

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta $i,t-1$).

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior ($i,t-1$).

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior ($i,t-1$)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior ($t-1$)

GLOSARIO

Apartamento: unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino hotel: edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino educación: edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino religioso: edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino vivienda: es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como "la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las

licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co